La emancipación de los trabajadores debe ser obra de ellos mismos

JUSTICIA

Nuestro campo de lucha es el mundo, nuestro ideal la humanidad

AÑO IV No. 119 | SAN JUAN P. R., SABADO 17 DE MARZO, 1917. | PRECIO 3 CTVS.

Porque Sentimos Satisfacion y Disgusto

El pueblo de Puerto Rico, acaba de obtener del Congreso de los Estados Unidos la aprobación de una nueva Constitución mucho más democrática que la que actualmente posée. La nueva Constitución mantiene todos los derechos adquiridos por el pueblo hasta nuestros días y al mismo tiempo establece otros nuevos derechos que el pueblo no gozaba.

El pueblo en general y las clases trabajadoras, especialmente, debemos regocijarnos en toda la isla, en una explosión de entusiasmo y de civismo, por el reconociento pleno que la nueva Ley Constitucional consagra al derecho que tienen las masas productoras a estar debidamente representadas en el parlamento y por la participación apropiada que le concede en el gobierno y progreso del pais.

La nueva Constitución, pone en manos de los ciudadanos, "sin distinción de clases ni categorías, el derecho a ser electores y elegidos." y como consecuencia, pone en manos del pueblo el derecho y a la vez la responsabilidad de regular su vida política, social y económica, por medio de un Senado y una Cámara que constituirá la Legislatura de Puerto Rico, elegida por el pueblo. Los poderes concedidos al pueblo por medio de la Legislatura, son amplios y fundamentales para laborar prácticamente por la salvación económica y social de nuestra comunidad.

La "declaración de los derechos del pueblo," es eminentemente liberal y democrática en sus conclusiones, a saber: La libertad individual, la igualdad ante la ley, la libertad religiosa, la libertad de asociación, de reunión y de la prensa; las ocho horas de trabajo, protección de los niños menores, creación del departamento de Agricultura y Trabajo con los mismos prestigios y poderes que los otros departamentos del gobierno, que tiene la humana misión de promover, y mejar la agricultura y bienestar de los trabajadores y obtener para ellos ocupaciones lucrativas.

No hay duda que el pueblo de Puerto Rico ha conquistado una ley constitucional que hará justicia y establecerá la libertad, si ella se implanta con absoluta imparcialidad y reconocimiento de los derechos que la misma define. Las masas trabajadoras, sinembargo, sentimos el temor. fundado en razones verdaderas, de que dicha constitución no sea inaugurada con la justicia y la equidad debida. Ya hemos apreciado los primeros chispazes de tiranía.

El gobierno provisional que acaba de ser nombrado temporalmente por el Gobernador Yager, no tiene ni un solo representante del trabajo y solamente politicians, capitalistas, y caciques, prácticamente constituyen el gabinete del Gobernador de Puerto Rico. La nueva ley, en este particular importante y fundamental, ha sido interpretada por el poder imperial que la misma concede al Gobernador, en el sentido diametralmente opuesto a lo que significa en sus principios fundamentales.

La ley contiene el principio más democrático con que pudiera soñar el pueblo. La ley mantiene y ordena en su esencia, que el Gobierno de Puerto Rico no debe tener por base un gobierno de propietarios, de capitalistas y de privilegiados. La ley constitucional que rige hoy los destinos del pais. "ha destruido para siempre el signo de la propiedad como nn título de privilegio y de derecho público en la en la vida civil."

Más, por desgracia, el Gobernador Yager, interpretando a su manera la implantacion de la ley, concede graciosamente el poder a una casta, a una clase y constituye un gobierno exclusivo de propietarios y capitalistas, excelentes representantes de esta clase privilegiada."

Las masas trabajadoras, el trabajo en suma, ese espíritu y esencia quedó anulado e ignorado. La ley constitucional se inaugura precisamente a la inversa de lo que ella significa y representa.

Se alega, que este gobierno es provisional. Todos conocemos que los gobiernos provisionales son los que organizan y crean la base real de los gobiernos efectivos y permanentes, y terminan en la mayor parte de los casos en saltar de lo provisional a lo permanente, debido al poder que los mismos adquieren en el manejo y uso de la influencia y fuerza que a su alrededor edifican. Tal experiencia ha sido muy repetida para no equivocarnos.

Las masas trabajadoras, pues, del pais, a despecho de que la ley constitucional les concede iguales franquicias, derechos y privilegios públicos que a las clases privilegiadas, han quedado anuladas por el presente. El Congreso de los Estados Unidos, el Presidente Wilson y la nación caee, y están convencidos de que han concedido a una carta constitucional a Puerto Rico digna de la democracia y de la liber-

Why we Feel Satisfaction and Annoyance

The people of Porto Rico has just secured from the United States Congress the passage of a new Constitution much more democratic in character than the one we have at present. The new Constitution maintains all the rights acquired by the people up to the present and it establishs at the same time rights that the people did not have.

The people in general and the laboring classes ought to be elated-all of us troughout Porto Rico. We should give expression to an outburst of enthusiasm and civism due to the full recognition which the new Constitution bestows upon the masses of the working people, for its give them the right to be duly represented in parliament as well as exercises a just participation in the government and progress of thecountry.

The new Constitution places into hands of the citizens without class or discrimination of any kinds the right of suffrage and representation, of electing and being elected; and as a consequence, it places in the hands of the people the responsability and care of legislating their own affairs in political, social and economical life. This will be attained by means of a Senate and a House both bodies of which are o constitute the Legislature of Porto Rico and that Legislature is to be elected by the people.

The powers granted to the people through their Legislature are ample and fundamental for working out the salvation this community whether economically or socially.

The "Declaration of the rights of the people" is preeminently liberal and democratic in its conclusions, to wit: Individual liberty, equally of all before the law, religious liberty, liberty of association, of holding meetings and the liberty of the press; the eight-hour law, protection of small children, creation of Department of Agriculture and Labor enjoying the same prestige and powers as the other department which have for its mission that of promoting and advance the interests of agriculture, as well as the welfare of the workers and secure gainful employment for them.

There is no doubt but that the people of Porto Rico has secured a constitutional law which will do justice to all concerned and establish Liberty on a firm footing, if the intruduction of this law is instituted in an impartial manner and recognition of rights stipulated in the same.

We working masses, however, entertain the fear which is based on sound reasons, that this new Constitution will not be inaugurated or applied will all due consideration and justice. We have already mentioned certain facts about the first manifestions of tyranny.

The provisional government which has just been appointed by Governor Yager does not include one simple labor representative, but rather politicians, capitalists and bosses. These practically make up the Cabinet of the Governort of Porto Rico.

The new Constitution, in this particular and important respect has been interpreted due to the imperial power that has been vested in the Governor by that new Constitution, a circumstance diametrically opposed to the fundamental principles it purports to remedy.

The new law contains the most democratical principle to which a people may aspire. The law holds and orders in its essence that the Government of Porto Rico must not foster e rule of proprietors and men special privileges.

The constitutional law in force at the present day and which governs the people "has destroyed forever the sign of property asta title l privilege and public right in our civil life."

But, unfortunately, Governor Yager, interpreting the introduction of the law after his fashion graciously concedes the power to a class and sets up a government solely for the proprietors and capitalists, which are excelent representatives of the privileged classes:

The masses of the workers, labor as a whole has been given a set-back, it was disgregarded and even ignored. The Constitution is applied in precisely the opposite direction from what it was intended, from its very meaning and spirit.

It is claimed that this is ouly a provisional or temporary Governments are set up by the real basis of effective and permanent governments; we all know that they gradually become anything but provisional, but rather permanent in character. This is due to the power acquired by such governments in the exercise of their functions, in the influence they acquire from the authority vested in them and which they strengthen to their own adventage.

Such an experience has been repeated so often that we must not deceive ourselves any longer on this score. The working masses of the Island, in spite of the fact that the new Constitution grants them equal franchise, rights and public privileges the same as those granted to the most privileged element of the island's population, have not been recognized at this time.

tad, más el Gobernador Yager ha destruido por el momento las esperanzas fundadas del pueblo de la isla, y la impresión agradable y de satisfacción que había experimentado de esta comunidad ha quedado limitada. Pudiéramos decir que la acción liberal de la Nación, del Congreso y del Presidente Wilson "ha sido vetada" por el Gobernador Yager.

La ley firmada por el Presidente Wilson es para el pueblo de Puerto Rico, y el Gobernador Yager la ha puesto enteramente en manos de las castas privilegiadas.

El trabajo para el, a pesar de constituir las cuatro quintas partes de la población, ha quedado ignorado y despreciado. Las castas privilegiadas reinarán sobre el trabajo abatido por el imperial poder del Gobernador Yager.

The United States Congress, President Wilson and the nation are firmly convinced that a liberal constitutional charter has been granted to Porto Rico and that such a charter is worthly of Democracy and Liberty, bnt Governor Yager has for the present destroyed the hopes entertained by the people of this Island; and the agreeable impression and satisfaction this people had felt at first have been blasted. We might add that the liberal measure of the Nation, of Congress and of President Wilson has been "vetoed" by Governor Yager.

The Constitution signed by President Wilson is intended for the people of Porto Rico and Governor Yager has placed it entirely at the bidding of the "privileged casts."

Lobor, in his opinion, in spite of the fact that it counts for four fifths of the population has been ignored and even tabooed. The "privileged casts" will govern labor which Governor Yager has deemed to belittle by the imperial power vested in him.

Los Trabajadores de Mexico aseguran su Libertad

Copias de la Constitución de la República de México, aprobada por una Convención de delegados, celebrada en Querétaro, México, han sido recibidas, en las oficinas centrales de la American Federation of Labor.

La nueva carta orgánica del pueblo mexicano demostrará un ojo avisor para los partidarios de "evitar las huelgas" en los Estados Unidos, que sostienen que los trabajadores deben renunciar sus derechos de abandonar el trabajo, si representa un inconveniente para el público. La Convención constitucional ha rechazado esta teoría y ha adoptado la más progresista posición, que puede adoptar cualquier nación en el mundo sobre la cuestón de los derechos de los trabajadores a declararse en huelga. La Constitución reconoce el derecho de los trabajadores para declararse en huelga y de los patronos a paralizar a sus trabajadores. Aún cuando los trabajadores empleados por el gobierno pueden declararse en huelga, sinembargo, en este caso será necesario dar un aviso de días de anterioridad a la Comisión de conciliación y arbitraje.

Las huelgas no podrán declararse ilegal porque se ejerza alguna violencia por los huelguistas individualmente o pequeños grupos de huelguistas. Antes de que pueda declararse una huelga ilegal será necesario que la violencia se realice por la mayoría en contra de la propiedad o de las personas, o en caso de guerra, si los huelguistas están empleados en los establecimientos del gobierno.

Los informes respecto al personal de esta Convención, recibidos en las oficinas centrales de la American Federation of Labor, establecen que probablemente una tercera parte de los delegados eran miembros de las organizaciones obreras y que la delegación en total del estado de Yucatán, era de las filas del trabajo organizado.

Freedom is Assured Workers of Mexico

Copies of the constitution of the Republic of Mexico, adopted by a delegate convention at Queratero, Mexico, have been receiued at the headquarters of the American Federation of Labor.

The new organic act of lhe Mexican people will prove an eye-opener to "can't strike advocates in the United States, who insist that employes should surrounder their right tocease work if the public is inconvenienced. The Mexican constitutional convention has rejected this theory and has taken the most advanced position of any nation in the world on the question of the rights of the workers to strike. The constitution recognizes the right of workers to strike and employers to lock out their workers. Even government employes may strike, but int his case a 10 days' notice must be given to commission of conciliation and arbitration.

Strikes can not be declared illegal because of violence done by individual strikers or small groups of strikers. Before a strike can be declared illegal violence by a majority of the strikers must be committed against property or persons or, in case of war, if the strikers are employed in government establishments.

Report of the personnel of this convention, received at A. F, of L. headquarters, state that probably one-third of the delegates were trade unionists and that the entire delegation from state of Yucatan were members of organized labor.

VICTÓRIA TORRES VDA. DE A'.ONSO

En la madrugada del 12 de los corrientes rindió la jornada de la vida la madre de nuestro estimado compañero Rafael Alonso Torres.

A las cinco de la tarde del mismo día una gran concurrencia de compañeros conducían sus restos mortales al cementerio de Santurce. El camarada Santiago Iglesias pronunció breves y sentidas frases en su oración de duelo, expresando además las gracias a los que con su presencia habian contribuido a tan humano acto. Este seremonial fué efectuado a la salida de Puerta de Tierra, en donde después un buen número de compañeros ocuparon varios autos con dirección a Santurce.

En medio de las cruentas luchas que a diario libramos para vivir muriendo, solamente tenemos por tregua alguno que otro dolor más agudo de los que viven la vida nuestra.

Tres golpes recios sobre tres templados corazones; tres ecos que en iguales intervalos nos han hecho sentir las mismas tristuras de donde partieron, han también solidificado nuestro compañerismo en la lucha, y nuestro más fraternal acercamiento por ideales y principios elevados que en su avanzar de luz diafanizan los sitios que ocupara el error en su vivir subterráneo....

Nuestro más fraternal y sentido pésame al camarada Alonso, hermanos y demás familiares de la finada.

UNIÓN DE CARPINREROS NO. 1696 DE JUNCOS, P. R.

Habiendo tomado posesión la nueva directiva electa el 10 de Enero, de 1917 para regir los destinos de la Unión durante el año 1917, y la forman los Sres. siguientes:

Presidente Teodoro Algarin, Vice-Presidente; Secretario Financiero José Ma. Pereira; Secretario de Actas, Alfonso Pereira; Tesorero, José Ma. Pereira; Guardián, Antonio Davila; Conductor, Angel Carrion; Vocales Juan Vizcarrondo, Marcos Abadía, Guillermo Gomez. A este acto concurrieron casi todos los miembros y resultó solemne, pues, las reglas del ritual se observaron en todas sus partes.

El siguiente es el Balance de los Fondos de la Unión No. 1696 de Juncos P. R.

LA UNION LOCAL N° 1696 DE JUNCOS, P. R.

Da a conocer su estado anual por el año 1916. Balance en caja el 31 de Diciembre del 1915 al 31 de Dcbre. de 1916

	Ingresos.	Egresos.
Existencia anterior	$25.74	
Enero de 1916	10.00	$13.49
Febrero "	24.75	17.88
Marzo " "	18.00	13.57
Abril " "	21.00	17.35
Mayo " "	15.00	13.56
Junio " "	15.00	16.87
Julio " "	13.50	15.57
Agosto " "	15.50	18.33
Septbre " "	9.75	14.30
Octbre. " "	15.00	12.85
Noviembre "	13.50	14.36
Diciembre "	14.25	8.84
Totales	$210.99	$176.07

RESUMEN DE EGRESOS	176.97
En caja	$34.02

Pagado a la Internacional durante el año a 34 cts. por miembro	$89.98
" por enfermedad	19.50
" al Consejo Ejecutivo	6.10
" Casa U. O. C.	28.50
" Solidaridad a un compañero	1.95
" " a los Huelguistas de Arecibo	1.00
" " a la Unión No. 64	1.00
" " a la Unión de Mayagüez	2.00
Donativo para la Convención Agrícola	2.00
Donativo " el Delegado a la Convención a Washington	5.00
Gastos de oficina, Apartado, Papel, Tinta, Sellos Franqueo y Conserje	19.97
Total	$176.97

(Nota) el comité que suscribe informa encontrar en estado los libros de Financiería y Tesorería según lo demuestran los balanecs anteriores.

EL COMITE DE REVISION

MARCOS ABADIA,
JUAN VIZCARRANDO,
GUILLERMO GOMES
ANGEL CARRION.

JUSTICIA

Organo de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico.

PUBLICACION SEMANAL

Box 270. Editor, SANTIAGO IGLESIAS. Tel 645

PRECIO DE SUSCRICIÖN,

Un año . . . . . . $1.00 Un trimestre . . 35 cts.
Un semestre . . . 70 Número suelto 3 cts.



Entered as second class mater September 27, 1914, at the post office at San Juan, P. R., under the Act of Maach, 3, 1879.

Notas Editoriales.

Incumplimiento del contrato firmado por las Compañías Navieras provoca de nuevo la lucha en los Muelles.

LA HUELGA AGRICOLA CONTINUA EN VARIOS PUEBLOS.

HUELGA DE TRABAJADORES DE LOS MUELLES DE PUERTO RICO.—Después de firmarse el Convenio que puso fin a la huelga de los Trabajadores de los Muelles de Puerto Rico, del pasado Septiembre 1916, las Compañías comenzaron a interpretar sus términos, hasta el punto que prácticamente los hombres no tuvieran reconocimiento alguno, y la situación del trabajo continuara en el mismo aspecto que provocó la huelga.

El Manager de la "New York & Porto Rico Steamship Co.", en Puerto Rico, en todos los momentos ha negádose a prestar reconocimiento alguno a los trabajadores. El trato de los capataces se ha mantenido en el mismo tenor y las condiciones no variaron gran cosa, apesar de que el Contrato tiene a su calce la firma del Gobernador interino, señor Travieso, Jr., del Jefe del Departamento del Trabajo, Caridad y Correcciones, Sr. Camuñas y la del Sr. Manuel Lomba, Presidente y Sr. Arturo Bravo, Secretario de la Cámara Insular de Comercio.

De manera, que la Comisión para investigar los motivos de quejas y estudio del sistema de capataces, nunca fué nombrada ni mereció la consideración siquiera, de los MANAGERS de de las Compañías Navieras en el país, ese articulado suscrito y que comprende todo el problema, la larga lucha por la liberación de los hombres que laboran al servicio de las Compañías Navieras que hacen el servicio con Puerto Rico.

La huelga se declaró oficialmente el lunes 12 de Marzo de 1917, después de haber presentado sus demandas a las Compañías Navieras, el Consejo del Distrito de Puerto Rico, de la Asociación Internacional de los Trabajadores de los Muelles de Puerto Rico, que se creó en la Segunda Convención, celebrada en la ciudad de Arecibo. Las Compañías se negaron a considerar la cuestión.

La huelga envuelve actualmente, más de 8,000 hombres alrededor de la isla. Los MANAGERS están dispuestos a luchar, defendiendo la gratificación de Navidad del 1917, y muchos de sus dependientes están en el campo, como reclutadores de rompe-huelgas.

Mr. Mooney, marchó para los Estados Unidos en el correo del miércoles y las Uniones han enviado un cable a la Internacional, dándole cuenta de la situación. Se espera que los buques vuelven a la isla sin haber podido descargar el azúcar y la mercancía que llevan en sus bodegas, a menos, que no se llegue antes a un arreglo satisfactorio para ambas partes.

El siguiente aviso ha sido distribuído por la "New York & Porto Rico Steamship Co.":

A LOS EMBARCADORES.—Se les anuncia que, debido al hecho de que se ha declarado una huelga por los trabajadores generalmente empleados en la carga y descarga de los buques de esta línea, desde esta fecha, y mientras dure la huelga, todas las operaciones de esta compañía, incluyendo el recibo de bultos para embarcar, y la descarga de los mismos en los vapores de la Compañía, lo serán al riesgo únicamente del embarcador de tal cargamento, y esta compañía no será responsable de la demora o imposibilidad de entregar tal cargamento, que pudiera traer como resultado dicha huelga.

Vuestros muy respetuosamete, "THE NEW YORK OF PORTO RICO STEAMSHIP CO."

Escala de salarios y horas

25 cts. por hora, días laborables.
35 cts. por hora, noches de los días laborables.
40 cts. por hora, días festivos y domingos.
50 cts. por h. noches de días festivos ydomingos.

Carga y descarga del azúcar

30 cts. por hora en tierra y 35 cts. a bordo, días laborables.
40 cts. por hora en tierra y 45 cts. a bordo, noches de los días laborables.
45 cts. por hora en tierra y 50 cts. a bordo, días festivos y domingos.
60 cts. por hora en tierra y 65 cts. a bordo, noches de los días festivos y domingos.

Además se determinan las condiciones bajo las cuales se han de realizar los trabajos, allí donde se hagan los trabajos a piezas.

Los siguientes telegramas se han recibido en las oficinas de la Federación Libre:

Rio Grande 9 Marzo 1917. Sr. Santiago Iglesias, San Juan. Policía Juan Ríos procedente de Palmer con combinación colonos acorrala trabajadores, obligándolos trabajar bajo amenaza y dice que lo hace bajo su responsabilidad. Vea a gobernador para denunciar este hecho. Rafael Santiago.

Fajardo Marzo 8, 17. Santiago Iglesias, Federación Libre, San Juan. Tres días gestiones Jefe Negociado Trabajo para arreglar huelga completamente infructuosas por intransigencias colonos y centralistas conferencia no aceptando ningún aumento justas peticiones huelguistas. Trabajadores y pueblo en general indignados contra actitud explotadores egoistas dispónese con rebeldía sostener valientemente huelga hasta completos triunfo.—Fiz, Avilés.

Luquillo Marzo 9, 1917. Epifanio Fiz, P. R. Federación Libre, San Juan, P. R. Trabajadores agregados colonias Fajardo mañana obligado picar caña lo esperamos esta noche. Contesta.—Juan Vélez.

Ponce Marzo 12-17 Mr. Manuel F. Rojas, Federación Libre, San Juan.—Entrevista marinos Ponce, secundan. Empezamos activa vigilancia. Comunique noticias últimas.—Cancell Laguer.

Ponce, Marzo 9 de 1917.—Hon. Gobernador de P. R. San Juan.—Por mandato asamblea magna trabajadores celebrada día 4 esta ciudad, recomiendo a usted en nombre de dicha asamblea se digne nombrar Jefe del Departamento del Trabajo y Agricultura un miembro del trabajo organizado bajo los auspicios de la American Federation of Labor en Puerto Rico.—Emilio Fariza, Presidente.

Arecibo, Marzo 13, 1917. Mr. M. F. Rojas, Presidente Consejo Marino, Puerta de Tierra, San Juan, P. R. Estamos cargando azúcar desde domingo, mañana concluiremos. Reunirémonos enseguida. Contesta puertos isla secundan, estamos dispuestos. Correo detalles. —Mariano Girau, Secretario Unión Marinos.

Playa Ponce Morzo 13-1917. Manuel F. Rojas, San Juan, P. R. Rompehuelgas no irán. Trabajo enérgico. Gran número simpatizan huelga. Comunique sucesos.—Julio Sáuchez.

Aguadilla, 13 Marzo 917. Santiago Iglesias, San Juan. Rompehuelga en tren de esta noche para esa.—M. Montero.

P. Ponce 13 Marzo 1917. Mr. M. Rojas, Fede. de la Libre, San Juan. Dependientes "Bull" salen auto a 7 P. M. Entrevístense con ellos. Informen acontecimiento.— J. Sánchez.

Bayamón, Marzo 13-17. Santiago Iglesias, Editor JUSTICIA, Federación Libre, San Juan. Trescientos trabajadores agrícola declararon huelga. Peticionss $1.00 y ocho horas de trabajo. Primitivo Avilés y Santiago, recorren campos unidos huelguistas. Gran meeting esta noche.—Alejandro Santiago, Corresponsal.

Rio Piedras 14 Marzo 1917. "JUSTICIA", Federación Libre, San Juan. Huelga agrícola "Las Monjas" hasta jurisdicción Pueblo Viejo firme. Policía León interrumpe manifestación y prohibe tránsito caminos públicos. Movimiento extiéndese para empalmar Bayamón.—Bernard Silva, Corresponsal.

Las ganancias de las Compañías Navieras

Contestando a los que manifiestan que la huelga de los trabajadores de los muelles no es justa, tenemos que decirles lo siguiente:

Las Compañías navieras Puerto Rico, Ward, Mallory y Clyde, propiedad de la Compañía del Atlántico, el Golfo y las Antillas, tuvieron una ganancia neta de $8,210,100 en el 1916, según los datos publicados o sea un 49.7 % sobre las acciones comunes de la Compañía después del pago de intereses y dividendos.

Y, no puden pagar. ¡Pobres Corporaciones!

WASHINGTON SE OCUPA DE LA SITUACION DE LA ISLA

La prensa de los Estados Unidos llegada en el último correo demuestra que las autoridades y pueblo americano se preocupan más de nuestros asuntos que los patriotas, autoridades y prensa de Puerto Rico.

El Presidente Gompers, al considerar la carta orgánica decretada por el Congreso Americano, ha declarado que "al pueblo productor de Puerto Rico, se ha abierto una gran puerta para su progreso y prosperidad."

"Porto Rico Progreso", trae una imparcial revista de la situación de las huelgas en inglés, mientras una parte de la prensa que se escribe en español, trata de ignorarla o desacreditarla.

El Dios dólar sobre el bienestar del pueblo.

NUESTRO CAMBIO DE FORMATO

Debido al alto costo que ha alcanzado el papel en el mercado, nos vemos compelidos a introducir la reforma que notarán nuestros lectores desde esta fecha, y que durará el tiempo más breve posible. La crisis creada por el conflicto europeo, que a su vez ha servido para que el comercialismo promueva un ostensible estado de guerra, (cuando estamos en paz) más desastrozo que el que soportan efectivamente los imperios centrales y los viejos estados de Europa.

Como el papel que empleamos no introduce ninguna mejora económica, sino que lo que hacemos es equiparar el precio al que anteriormente empleabamos, el precio de nuestra publicación no sufrirá alteración ninguna, pues precisamente introducimos la reforma presente por no subirlo.

LA ADMINISTRACION.

LA NIÑA ROSARIO NUÑEZ

El lunes 10 del corriente falleció a consecuencia de haber contraído el sarampión, la hija de nuestro estimado camarada José Nuñez. Mucho es el estrago que esta enfermedad viene haciendo, sin q. nada en absoluto se esté haciendo ni por el gobierno ni las autoridades sanitarias.

Este camarada en el término de una semana ha perdido tres miembros de su familia, víctimas de la terrible plaga que azota la Isla.

Nuestro más sentido pésame al compañero, y todo el odio de nuestros pechos en contra de los culpables de tanta muerte prematura.

Confederación Obrera Pan-Americana

TODOS LOS HOMBRES DE ACCION DEL MOVIMIENTO OBRERO ESTAN EN EL DEBER DE ESTUDIAR, COMENTAR Y PRESTARLE INTERES A ESTE ASUNTO.

Washington, D. C., Febrero de 1917.

Estimado compañero:

Antes de pasar adelante, y empleando una frase usual y expeditiva, creo conveniente advertir que esta carta-circular se dirige a todos y a ninguno de los elementos que, en mi opinión, deben interesarse por la más rápida y definitiva realización del proyecto de unificación obrera continertal en que actualmente estamos empeñados algunos hombres de acción del obrerismo militante de la América.

Desde la fecha en que terminó nuestro viaje de estudio y propaganda por algunos países, de la América Latina, hasta el momento en que escribo la presente, hemos recibido muy pocos artículos, crónicas, cartas y otras pruebas por ese estilo, de que los compañeros de las ciudades por nosotros visitadas estén en disposición de abandonar, aunque sea por esta vez, la apatía connatural de los leaders obreros latino-americanos, para ser consecuentes con el entusiasmo que demostraron por nuestra misión y para proceder de acuerdo con sus convicciones.

Además, el número algo reducido de los que sostienen correspondencias con nosotros, parece que, en algunos extremos de nuestros planes, se hallan un tanto desorientados; ya que incurren en el error de confundir a la "American Federation of Labor" con la proyectada "Confederación Pan-Americana de Trabajadores", y a éstas con el Comité Pro-Conferencias, y las listas de direcciones que enviamos para facilitar el intercambio de correspondencias, con listas de afiliados a la "American Federation of Labor."

Fundados en estas consideraciones, nos vamos a permitir hacer algunas advertencias y puntualizaciones, en lenguaje lo más sencillo que nos sea dable, a fin de procurar una completa inteligencia entre todos los interesados en cumplimiento del deber que nos hemos impuesto desde que emprendimos esta labor de unificación obrera continental.

En primer término, creemos que, de ningún modo, debe dejarse pasar esta oportunidad de hacer algo de verdadera magnitud y trascendencia en el movimiento obrero de América, sin obtener de aquélla todas las ventajas que puede ofrecer. Puede haber alguno que no comprenda qué ventajas podrían obtenerse de una confederación continental de federaciones o de gremios obreros; pero suponemos que serán muy pocos los que no vean que la organización en general tendrá que beneficiarse con la agitación que este movimiento ha de producir; creemos que aumentará el número de agrupaciones, y que las existentes en la actualidad acrecentarán el caudal de sus afiliados.

En segundo lugar, esta iniciativa de la "American Federation of Labor" y de algunas organizaciones mejicanas, no es más que uno de los muchos movimientos que, con los mismos propósitos de solidaridad obrera continental, han brotado en diversos países de América en estos últimos años, y entre los cuales pueden citarse el Chileno-Peruano, el Mejicano-Salvadoreño, el Yanqui-Mejicano y el Nicaragüense-Guatemalteco Costarricense; con la diferencia de que, en esta ocasión, se cuenta con recursos más sólidos. El fracaso de este movimiento sería de efectos perniciosos, desmoralizadores, no sólo porque es la primera vez que se intenta, sino porque no todos los días podremos contar con el apoyo de instituciones del poder de la "American Federation of Labor", de gobernantes a la moderna como Salvador Alvarado, Gobernador del Estado de Yucatán, que moral y materiamente, ayuda a los obreros en este sentido, y de hombres de las influencias y la preparación de Samuel Gompers.

Los hombres representativos de las organizaciones obreras que acogieron con entusiasmo la misión que nos llevó, a Pagés y al que escribe, por los países latino-americanos; los que, por nuestro conducto, o por otros medios, han demostrado simpatías y hasta se han adherido a este movimiento, y aún los que, sin todavía haber comprendido las ventajas de nuestros planes, están en una posición que les impide ser indiferentes; todos los hombres de acción del movimiento obrero americano, volvemos a decir, están en el deber de estudiar, comentar y prestarle interés a este asunto.

El proceder contrario, es decir, la lectura rápida y descuidada de nuestro manifiesto-exposición, ha dado motivo a preguntas e indicaciones, que nos obligan a entrar en las explicaciones que van a continuación, y que tal parecen que deberían ser innecesarias. Sin embargo, son contestaciones a preguntas que, sobre tales cosas, se nos han hecho.

"La American Federation of Labor es la organización que abarca el movimiento obrero más poderoso de los Estados Unidos; el tradeunionismo. Tiene tres millones de afiliados, que son, y que serán, habitantes de ese país o de sus colonias, como Puert Rico, Filipinas, la Zona del Canal de Panamá, etc. No puede, ni pretende admitir en su seno uniones de otros países, y, por lo mismo, no puede nombrar agentes ni costear gastos de organización tradeunionista en los países que no están bajo la bandera de los Estados Unidos. Esta institución pretende sí establecer una confederación continental, a fin de aumentar el radio de acción de las organizaciones obreras de este hemiferio; pero, desde luego, para ser ella una de tantas, una de las agrupaciones que integrarán dicha Confederación, que es la que se está tratando de organizar con el nombre de Confederación Pan-Americana de Trabajadores. De modo que, y a riesgo de ser machacón, repito que la "American Federation of Labor no quiere ni puede nombrar agentes ni admitir en su seno gremios de la América Latina.

El Comité de Conf rencias Pro-Confederación Continental de Trabajadores, como su nombre indica, tiene por abjeto realizar las gestiones para que, cuanto antes, se celebren unas conferencias de representantes de las organizaciones obreras de todos los países de este Continente, a fin de que cristalicen en algo definitivo y práctico las diversas iniciatiuas surgidas, con el mismo fin, en distintos pueblos del propio continente. Las confereneias se celebrarán en el lugar que prefiera la mayoría, los obreros de la "American Federation of Labor" enviarán un número que esté en proporción con los que envíen los otros organismos proletarios; el programa de las conferencias será confeccionado de común acuerdo, y las conferencias durarán el tiempo que se estime necesario para deliberar sobre todos los puntos que se presenten a discusión. Si es posible, de estas conferencias surgirá la Confederación Continental de Trabajadores.

Explicado lo anterior, me resta el permitirme llamar la atención de los leaders obreros de las distintas localidades, sobre, la necesidad de dar cumplimiento a lo incluído en la segunda mitad del tercer párrafo de nuestro manifiesto de febrero 9. Ello es preciso para que, aumentando el número de miembros del Comité de Conferencias, podamos trabajar con más eficacia. Si algunas sociedades o un grupo de sociedades pudiera enviar un "delegado residente" a Washington, desde luego que sería lo más conveniente. A este efecto nos permitimos indicar que el movimiento de dos o más ciudades, de dos o más países cercanos, podrían enviar un solo delegado, a fin de poder, en esa forma reducir los gastos correspondientes.

Esperando tener noticias de todos y de cada uno de los leaders obreros de la América Latina, me repito compañero y amigo.

C. LOVEIRA.

ARECIBO EN LINEA DE COMBATE

La petición de beneficios a la Unión Agrícola No. 15148, de Arecibo, fué despachada para la American Federation of Labor.

Se han celebrado meetings de propaganda en los barrios de Bajadero, Santana, Hato Abajo y otros sitios de la iurisdicción donde el entusiasmo en favor de la huelga es poderoso.

El vice-presidente de la Federación Libre, Esteban Padilla, se ha mostrado activo en estos últimos días. La lucha en Arecibo será la más importante en la actual huelga agrícola.

Durante el curso del presente mes se proclamará la huelga en toda la jurisdicción de Arecibo hasta Barceloneta, que envolverá más de cinco mil trabajadores.

DESDE CAROLINA.—Muchas son las quejas que empiezan a llegar a las oficinas de la Federación, sobre el incumplimiento del convenio que zanjara la huelga agrícola de esta localidad. La Colonia Machicote, cuyo representante es un tal Juan Fó, está cometiendo verdaderos abusos. Amenaza, hecha multas como si fuera un juez; a los que ganan mucho les quita la mitad del trabajo, es decir, QUE LA HUELGA NO SE HARA ESPERAR MUCHO, y no pasará de unos días. La grosera violación del convenio es quien la predica. Al compañero Eladio Desiderio y otros no solamente le querían pagar menos de lo convenido, sino que se le querían quedar con el salario de una semana de trabajo. SIGAN PREDICANDO LA HUELGA CON SUS ABUSOS, Sigan.

La Huelga de la Central Progreso se perdió. No queremos ni comentar de manera tan indecorosa que los trabajadores volvieron al trabajo.

Sígase riendo el señor don Antonio.

Elogios mil merece el camarada Isaías Rivera, tanto por la idea que se le ha ocurrido de agremiar a las damas de este pueblo, cuanto que ya es un hecho tangible. El domingo por la noche en la Asamblea inaugural que se celebró, y en la cual se constituyó la directiva de la manera siguiente: Presidenta, Cayetana Isales; Vice, Enriqueta Calderón; Sec. Georgina Díaz; Tesorera, Catalina Viera; Fin: María Felero; Guar. Enriqueta Martínez; Vocales, Paula Calderón; Antolina Morales y Angela Rodríguez.

Entre los varios acuerdos que se tomaros después de constituída la mesa, uno fué el de actuar del todo dentro de los principios de la Federación Libre y de la A. F. of L. La señora Enriqueta Calderón propuso y así fué acuerdo se publicase en JUSTICIA. Al concluirse la asamblea se cantó el himno La Marsellesa.

Felicitamos al viejo e incansable luchador camarada Isaías, así como a las damas obreras de este pueblo que se agremian para colectivamente elevar sus condiciones y de perseverar en su propósito. Cuenten con nuestra franca y humilde ayuda.

"JUSTICIA" no publica anuncios de licores u otros brebajes idénticos, que se utilizan para embrutecer al pueblo.